



COMUNICACIÓN ERROR MATERIAL
EXPEDIENTE Nº 37062/2023

Detectado error material en la página 32 "*Criterios evaluables mediante aplicación de fórmula (archivo electrónico nº 3)*" del PPT, cláusula 10.B.d), se procede a su corrección:

DONDE DICE:

d) Plazo de puesta en marcha: hasta 5 puntos.
Se asignan 2,5 puntos por cada semana de mejora del plazo de puesta en funcionamiento real del Sistema, hasta un máximo de 5 puntos. El plazo de puesta en marcha es de 6 meses desde la formalización del contrato.

DEBE DECIR:

d) Plazo de puesta en marcha: hasta 15 puntos.
Se asignan 2,5 puntos por cada semana de mejora del plazo de puesta en funcionamiento real del Sistema, hasta un máximo de 15 puntos. El plazo de puesta en marcha es de 6 meses desde la formalización del contrato.